

12. Niñas

El Instituto de la Mujer, en su Informe remitido a la División para el Adelanto de la Mujer –NN UU- sobre la aplicación de la *Plataforma de Beijing*, no ha dado un tratamiento específico al área referida a las niñas. Hecho que contradice el principio de la Convención sobre los Derechos del Niño/a, adoptada por NN UU, el 20 de noviembre de 1989, y supone un incumplimiento de la *Plataforma de Acción de Beijing/95*. Nosotras creemos que los problemas de las niñas no pueden sólo resolverse de manera transversal. En este mismo sentido mantenemos que la omisión del colectivo niñas es algo que cabe ser catalogado como maltrato institucional y por lo tanto nuestra primera reclamación es que las administraciones públicas visibilicen a las niñas.

Desde este planteamiento los objetivos y medidas acordados en Beijing siguen vigentes:

- Eliminar todas las formas de discriminación contra las niñas.
- Eliminar las prácticas y actitudes culturales negativas contra las niñas
- Promover y proteger los derechos de las niñas y promover el reconocimiento de sus necesidades y posibilidades.
- Eliminar la discriminación contra las niñas en la educación en el desarrollo de capacidades y en la formación profesional.
- Eliminar la discriminación contra las niñas en el ámbito de la salud y la alimentación
- Eliminar la explotación económica del trabajo infantil y proteger a las niñas que trabajan
- Erradicar todas las formas de violencia, de explotación sexual y laboral, las violaciones y el incesto, y evitar el abandono de la escuela, el matrimonio y la maternidad en edades tempranas y promover y proteger los derechos de las niñas.
- Educar a las niñas para favorecer su participación en la vida social, económica y política
- Fortalecer la función de la familia en cuanto a la mejora de la situación de las niñas

Es nuestro deber afirmar que las niñas constituyen un sujeto de derechos, que las niñas tienen derecho a la participación directa, sin discriminación respecto a los niños. El Gobierno no ha desarrollado ninguna política dirigida a la protección de los derechos de las niñas y a la promoción del reconocimiento de sus necesidades y posibilidades, por todo ello denunciamos:

- La inexistencia de indicadores sociales, con contenido de género. Un análisis “general”, no desagregado por sexos, es una información sesgada, que no permite identificar las desigualdades, haciendo invisibles los problemas que afectan específicamente a las niñas.
- La escasa dotación de medios que reciben los programas de “coeducación” en las escuelas para su puesta en práctica de manera efectiva.
- La reproducción en las escuelas de los valores patriarcales, que someten a las niñas al dominio de los niños.

Frente a estas denuncias, nosotras proponemos los siguientes objetivos y medios:

- La adopción de medidas que promuevan la protección socio-cultural de las niñas.
- La adopción de medidas para la erradicación de todas las formas de explotación sexual de las niñas (prostitución infantil, pornografía infantil, tráfico de menores), debiendo impulsar para ello medidas legislativas y policiales, y políticas de prevención, de recuperación y reinserción social de las víctimas.
- La eliminación del trabajo infantil (niñas utilizadas para la mendicidad, en economía sumergida, en negocios familiares, etc)
- Promover el derecho de las niñas a recibir una educación no sexista (sin la presión de tener que comportarse según estereotipos predeterminados), y a recibir una educación suficiente que les permita acceder a su desarrollo individual y social, y a tener en el futuro una independencia económica. Por ello proponemos la formación específica en materia de género de todos los profesionales que traten con niñas (personal educador, sanitario y servicios sociales).
- Crear indicadores de género que nos digan cuál es la realidad específica de las niñas.